

Universidad Nacional de Salta Rectorado

1 9 AGO 2011

Expte. Nº 12.364/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para realizar el Curso a Distancia: Técnicas para la redacción de Textos, organizado por el Instituto Superior de Letras "Eduardo Mallea" de la ciudad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 032/11 de fecha 9 de agosto de 2011, en el cual aconseja otorgar a la Srta. IBAÑEZ ALVAREZ, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), por el corriente ejercicio.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Srta. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud, una ayuda económica de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) para realizar el Curso a Distancia: Técnicas para la Redacción de Textos, organizado por el Instituto Superior de Letras "Eduardo Mallea" de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la Srta. IBAÑEZ ALVAREZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRAÇIÓN, a sus

efectos, y archívese.

U. N. Sa.

RDO MANUEL FALU SICRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RECEDR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Saita